

JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Federal de 1ª. Instancia N° 2 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: Banco de la Nación Argentina c/Gennero, Rubén A. s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 9.977 A), se ha dispuesto que el martillero Natalio A. Carlucci, C.U.I.T. N° 20-6.186.299-5 proceda a vender en pública subasta el día 20 de Noviembre de 2009 a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar, en la sala de remates del Colegio de Martillero de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Moreno N° 1546; con la base de \$ 400.287.- de no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25%, o sea la suma de \$ 300.140 y si así tampoco se vendiere se ofrecerá con otra retasa del 25%, o sea la suma de \$ 225.105 de persistir tal circunstancia la subasta se declarará desierta de postores; todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en el Distrito Centeno; Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe, que es parte del Lote letra B del plano N° 17.944 y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Luis G. Perotti, archivado en el departamento topográfico de la provincia bajo el N° 27.297, se halla señalado como lote B Dos y se compone de las siguientes medidas y linderos: 284,40 metros de frente al Este, lindando camino público en medio, con José Magrini; 808,00 metros en su costado Norte, lindando con el lote B Uno; 284,70 metros al Oeste, lindando con Lucy Hermanos; 808,00 metros al Sud, lindando con la fracción A de Santiago Giampaolo; encierra una superficie total libre de caminos de 22 ha 99 a 18 ca 80 dm2. Dominio Inscripto al T 108 Par - Fº 362 - N° 9115 del Departamento San Gerónimo. Informa el Registro General Santa Fe: Dominio inscripto en forma a nombre del demandado Gennero, Rubén Antonio, L.E. N° 6.204.865. Se registra anotada la siguiente hipoteca al Tº 10 Par - Fº 58 - N° 55848, de fecha 21 de setiembre de 1992, por la suma de u\$s 40.000. orden este Juzgado y para estos autos. El inmueble saldrá a la venta en condición de desocupado, según constancia obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio alcanzado más el 3% mas IVA en concepto de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que adeudaren los bienes, incluido I.V.A. si correspondiere y gastos de transferencia y escrituración serán a cargo del comprador, a saber: informa la Comuna de Centeno que al día 02 de setiembre de 2009, el inmueble adeuda la suma de \$ 5.059,60 por el periodo comprendido entre Julio de 1991 a Agosto de 2009 inclusive. Con respecto a la Administración Provincial de Impuestos, el inmueble sale a subasta como si estuviera libre de deudas. Se deja expresa constancia que de conformidad con lo normado por el art. 598 inc, 7º del C.P.C.C.N. no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado por los interesados los 2 días hábiles previos a la subasta en el horario de 10 a 11 horas; lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribunal de Comercio. Rosario, 15 de octubre de 2009. Eleonora Pelozzi, secretaria.

\$ 154 84111 Nov. 3 Nov. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Dist. de la 12da. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTROS s/APREMIO (Expte.665/03) y (Expte. 1066/06) se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 26 de Noviembre del 2009 a las 11hs. en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día feriado o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: un lote de terreno, situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos (Pueblo Esther) en esta Pcia. de Santa Fe el que según plano n° 73.569/73, se designa como Lote n° 15 de la Manzana "B esta ubicado sobre calle Pública y entre calles Públicas a los 32,50mts de una calle Pública hacia el Sur, mide 15mts de frente al Oeste por 25mts de fondo Sup. Total: 375mts2 y linda: al Oeste con calle Publica, al Norte en parte con el lote n° 1 y en el resto con fondos del Lote n° 2, al Este con fondos del Lote n° 13 y al Sur con el Lote n° 14 todos de la misma manzana y plano. Dominio: Tº 408 Fº 219 N° 146264 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descripto en el dominio indicado a nombre de los demandados, se registra: Embargo: 1º) Tº 114E, Fº 8079 N° 387274 de fecha 14/10/05 por \$ 4.461,40.- orden Juzg. Distrito 12da. Nom. de Rosario (Expte. 665/03). Inhibiciones e Hipoteca no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una única Base (A.F.) \$ 250,01.- Retasa del 25% o una última base igual al 20% del (A.F.) El Oferente deberá estar presente en el acto de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Quien resulte comprador abonará en el acto, el 20% del precio de compra en carácter de seña en efectivo o cheque certificado, con mas el 3% de comisión al Martillero y el saldo dentro de los 5 días de notificado el pago luego de aprobarse la subasta son a cargo del comprador, Impuestos, tasas y contribuciones

especiales adeudadas (nacionales, provinciales, municipales y comunales), IVA si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador los gastos y honorarios que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre otros Impuestos incluyese Impuesto Nacional a la transferencia de Inmueble o persona física y sucesiones indivisas (Ley 23.905), Impuesto Pcial. sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art.125 del Codo Fiscal), se deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la Escritura Pública que instrumente la transferencia a su favor, excluyéndose la opción prevista en el arto 505 20 párrafo del CPCC.- Según lo contempla la ley 24.441 arto 75 inc. "c" que forma el arto 3636 del CC en las ejecuciones hipotecarias queda prohibido la compra en comisión. En Secretaría a disposición de los interesados, obran Acta de constatación del inmueble de la que se dará lectura en el acto y copias certificadas del Título, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, todo de acuerdo a lo normado por el art. 503 del CPCC exhibición del inmueble los días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horarios de 10hs. a 12hs. Edictos publicados por BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar Dra. Paula Sansó Secretaria en Rosario a los 28 días del mes de Octubre del 2009. Paula Sansó, secretaria.

S/C 84236 Mar. 3 Mar. 5

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. Y Com. de la 4º nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos FAINI EDUARDO D. c/OTRO s/APREMIO, Expte. 83/08, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3, con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 09 de Noviembre 2009 a partir de las 17:00 hrs. y subsiguiente según opción, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en la calle Entre Ríos 238 de Rosario, los siguientes Bienes en Block: Un vehículo Dominio VRP 968, Chasis OA-G-30106 Motor Deutz N° SLC-704977; Un vehículo Dominio VRP 965, Chasis OA-F-30014 Motor Deutz N° SLC-704162; Un vehículo Dominio VOK 348, Chasis 02402042 Motor Scania N° 2037965; Un vehículo Dominio AXZ 203, Chasis T3465846 Motor Scania N° 3184168; Un vehículo Dominio ABP 383, Chasis 9BM66419BRC079104 Motor Mercedes Benz N° 47698110676225; Un vehículo Dominio ABP 384, Chasis 9BM66419BRC079478 Motor Mercedes Benz N° 47698110677302; Un vehículo Dominio DLZ 529, Chasis 8DAMTC9R9WMOOO125 Motor Cumming N° 30449441; Motor Deutz N° SLC-704971 y Motor Scania N° 3098919. Saldrá a la venta Sin Base al Contado y Al Mejor Postor. En el estado y condiciones en que se encuentra, con faltante de partes y piezas y partes y piezas de motores de los mismos, no admitiéndose reclamos de ningún tipo y naturaleza. Entrega inmediata. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 4 Y 15 de Rosario Consta el dominio. Prenda: no posee. Embargos: Faini Eduardo D. c/otro s/Apremio Expte. 83/08 Juz. Dist. Civ. y Como 4º Nom. por \$ 223.000,00. Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte 35173 y 33676 Juzg. Federal N° 2 monto \$ 15.377,13 y \$ 43.460,47; Inhibiciones: Juz Federal N° 2 Expte. 12143/01 Monto \$ 46.452,63 intereses \$ 6.967,89.- El que resulte comprador deberá abonar al contado la totalidad del precio ofertado, con más el 10% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), patentes, multas, IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente. Los gastos por transferencia y honorarios, gastos de retiro y traslado de las unidades serán a cargo del adquirente en subasta. Dichos bienes puede ser revisado en el lugar donde se encuentra depositado, sito en la calle Virasoro 2484, Río de Janeiro 1651 de Rosario y Parque Industria de Alvear Carrocera Full-Bus, el día 06 de noviembre de 2009 de 11:00 hs a 12:00 hs. De resultar inhábil el día fijado o por razones de fuerza mayor, se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de octubre de 2009. Dra. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 83 84238 Nov. 3 Nov. 4

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1a Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 5ta. Nominación de Rosario Secretaría del autorizante se dispone en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/OTRO s/APREMIO, Expte. 1477/05, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes- 964 PB Of 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 6 de Noviembre de 2009 a las 17:00 hrs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en la calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente inmueble a saber: Un lote de terreno, con lo clavado y plantado, situado en esta ciudad, y que según el plano levantado por el Ingeniero Geógrafo Kart Federico Dunger, inscripto en el año 1973, bajo el número 72.700, está designado como "DOS", ubicado sobre el camino Villa del Parque, a los 18,75 metros de la calle F. Grandoli hacia el Norte: mide 77,66 metros de frente: 57,84 metros de fondo por el costado Sur, formando con el anterior un ángulo de 90° 16' 30": 77,93 metros por el lado Oeste, formando con el

costado Sur, un ángulo de 89° 43' 30": y 57,84 metros por el lado Norte, formando con el anterior un ángulo de 90° y con el costado Este o frente, un ángulo de 90°; encierra una superficie de 4.499,31 metros cuadrados. Lindando: por su frente al Este con la calle Camino Villa del Parque; por el Sur con propietarios varios; por el Oeste con sucesión Sara Catalina Alberdi de Fredriksson; y por el Norte con el lote 1, de igual plano y manzana. Inscripto el Dominio al Tomo 652 - Folio 133, Número 222782 - Dpto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 110.000,00; Retasa \$ 82.500,00. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Tomo 422 A; Folio 140; Número 206933 del 02/02/94, por dólar es 70.000,00 Acreedor Banco de la Nación Argentina. Embargos: 1) Tomo 114 E, Folio 2030, Número 324807 F, Insc. 08/04/05 F Carga 21/04/05, por \$ 92.315,40 Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 19284/03 J. Fed. N° 2 Sec. F. Rosario. 2) Tomo 114 E, Folio 9326, Número 402133 F Insc. 01/12/05 F Carga 06/12/05, por \$ 240.098,00 B.N.A. c/Otro s/Ejecutivo. Expte. N° 71243 - Año 1995 Oficio N° 1415, Fecha 09/11/05 J. Fed. N° 2 (O Sec. B). 3) Tomo 114 E, Folio 10303, Número 413035 F Insc. 29/12/05 F carga 02/01/06, por \$ 62.631,63 Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otro s/Demanda Ejecutiva. Expte. N° 1296/94 Oficio N° 4341 Fecha 23/11/05 J. Dist. Nom. 12. 4) Tomo 117 E, Folio 6717, Número 406943 F Insc. 12/11/08 F carga 13/11/08 por \$ 13.831,50 Municipalidad de Rosario c/Otro s/Apremio. Expte. N° 1477/05 Oficio N° 3219 Fecha 22/10/08 J. Dist. Nom. 5. - Inhibiciones: 1) Tomo 116 I, Folio 10554, Número 401350 de fecha 31/07/78 por 22.700,00 Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otro s/Demanda Ejecutiva - Expte. 1296/94 Oficio 4275 del 29/09/04 J. Dist. 12ª Nom. 2) Tomo 117 I, Folio 8989, Número 383081 de fecha 30/09/05 por 48.633,93 Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal - Expte. 28923 Año 1999 J. Fed. N° 1 Sec. 5 de Rosario. 3) Tomo 117 I, Folio 8990, Número 383082 de fecha 30/09/05 por 100.239,11 Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal - Expte. 19284 Año 2003 J. Fed. N° 2. Sec. F. de Rosario. 4) Tomo 118 I, Folio 10460, Número 399249 de Fecha 02/11/06 por 33.268,44 A.P.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal - Expte. 20/96 Oficio 4345 del 03/10/06 J. Dist. 13ª Nom. 5) Tomo 118 I, Folio 12384, Número 414112 de Fecha 14/12/06 por 34.433,40 A.P.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 4827/133 año 1996 Oficio 4222 del 07/12/06 J. Dist. 15ta. Nom. 6) Tomo 119 I, Folio 9702, Número 398682 de Fecha 06/11/07 por 9.382,74 A.P.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 309 año 1996 Oficio 3523 del 25/10/07 J. Dist. 5ta. Nom. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A - si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos. El bien saldrá a la venta en carácter de Ocupado, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Se fijan los días 4 y 5 de noviembre de 2009, en el horario de 10:00 hrs. a 12:00 hrs. para la exhibición del inmueble. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 27 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Alfredo Farías, Secretario.

S/C 84137 Nov. 3 Nov. 5

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

OSCAR OSVALDO AIRASCA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados COMUNA DE TORTUGAS c/Otro s/Apremio, Expte. N° 747/08, dispuso que el Martillero Oscar Osvaldo Airasca inscripto en la matrícula 1843-A-109 (C.U.I.T. N° 20-24.863.141-5), proceda a vender en pública subasta en sala de audiencias del Juzgado Comunal sito en calle Bv. Celman N° 680 de la localidad de Tortugas el día 12 de Noviembre de 2009, a las 11 horas por la base de \$ 13.468,05 de no existir interesados con una retasa del 25% \$ 10.101,03 y de persistir falta de oferentes con una retasa del 80%, \$ 2.693,61 precio mínimo que saldrá a la venta, el inmueble sito en calle Federico Boni N° 325 de la localidad de Tortugas que se describe: ... "Dos solares de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, situados en el pueblo de Tortugas, Dpto. Belgrano, la que forma parte de la quinta N° 36 del plano respectivo y compuesta de cuarenta mts. de frente por cuarenta y cinco mts. de fondo, lindando: al Este calle Araya; al

Oeste y Norte con Santiago Civalero y al Sud con Bv. Santa Fe. ... Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo dominio al: Tomo 41 Folio 275 N° 46945 Departamento Belgrano. Informes: A.P.I. adeuda \$ 714,90 (períodos 2003: 1 hasta 2009: 3 al 04/09/2009. Comuna de Tortugas adeuda \$ 2.013,31 al 08/09/2009. Cooperativa Eléctrica Ltda. de Tortugas registra deuda por un monto de \$ 12.556 al 09/09/2009. Registro General de la Propiedad certificado "C" N° 137954-0 con fecha 16/06/09, Dominio: se encuentra la titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Tomo 117 E Folio 6093 N° 396301 orden Juzg. Dist. N° 6 2ª Nom. de Cañada de Gómez, Autos Comuna de Tortugas c/Otro s/Apremio, Expte. 747/2008. Hipoteca: no registra. Inhibición: no registra. Constatación: se trata de una construcción de vieja data, de estado ocupada, más informe en acta suscripta en fecha 23/04/2009 glosada en autos. Se glosa en autos título del inmueble por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% en calidad de seña e I.V.A. si correspondiere, Comisión: 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo en pesos más I.V.A. si correspondiere, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del C.P.C.C. los impuestos y/o servicios atrasados de pago, como transferencia de titularidad del inmueble serán a cargo del adquirente, de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe ordénese la publicación sin cargo, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o martillero Oscar O. Airasca Móvil 3471-15515007 - Telefax 3471-420145 (de 17 a 19 hs.). Cañada de Gómez, 21 de octubre de 2009. Cecilia F. Castellan, secretaria.

S/C 84203 Nov. 3 Nov. 9
